

A LA PRESIDENCIA DEL SENADO.

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en la **Comisión de Sanidad y Servicios Sociales**.

Francia se ha convertido en el primer país del mundo que prohíbe a los supermercados tirar o destruir los alimentos que no vendan. En lugar de eso, serán obligados por ley a donarlos a organizaciones benéficas y bancos de alimentos, que serán las encargadas de distribuirlos entre los necesitados.

Estas entidades y las organizaciones de caridad también tendrán obligaciones que cumplir; recoger y almacenar los alimentos en condiciones higiénicas y distribuirlos adecuadamente.

España, son las 10 de la noche, y el empleado de un supermercado, pongamos de Madrid, sale con varios contenedores por una puerta lateral, la cadena los desecha o porque están a punto de caducar, se ha roto o son frutas y verduras comestibles que no cumplen el canon estético.

En una sociedad altamente consumista, donde prima la abundancia y la diversidad de los productos y su presentación externa como reclamo comercial, el sistema se encuentra más sostenido por cánones estéticos de apariencia que por criterios de sostenibilidad y racionalización de los recursos naturales. Esta dinámica conduce a la inmediatez.

Existen cálculos de la FAO y la Comisión Europea de que la cifra de kilos de alimentos que acaban triturado en vertederos en España alcanza los 385 millones. Con esa cantidad se podría alimentar durante un año al equivalente de unas 500.000 personas, ya que se estima que cada persona consume 654 kilos al año.

La Asamblea Francesa se ha propuesto acabar con ese despilfarro y junto a la medida descrita anteriormente, la de donar esos alimentos a ONG para el consumo humano, también se contemple su transformación para alimentar animales o para hacer abono agrícola.

En España no hay ninguna ley que prohíba tirar basura a los contenedores, aunque existen algunas ordenanzas que prohíben recogerla, y

Grupo Parlamentario Popular en el Senado

también hay un plan en el Ministerio de Agricultura que recoge las recomendaciones que ha hecho la FAO y la Comisión Europea en ese sentido. Es cierto que gracias a este plan y a los Fondos de Ayuda Europa contra los Más Necesitados se están registrando algunas distribuciones hacia organizaciones sociales de los alimentos sobrantes, también se constata que esta tendencia ha tenido avances y que esta gestión de los excedentes en las grandes cadenas de distribución ha mejorado muchísimo.

Pero también es cierto, que no es suficiente, que el hecho incontestable es que todos los días se tira comida que puede ser todavía utilizable, en España según datos de la Comisión Europea, se estima que el 5% de productos comestibles aptos para su consumo humano desechados anualmente corresponden al sector de la distribución, porcentaje que aplicado a los 7,7 millones de toneladas que se desechan en España al cabo del año darían como resultado unas mil toneladas desperdiciadas cuando cierran cada noche los establecimientos en España.

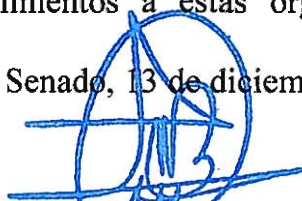
Tenemos la responsabilidad de facilitar los instrumentos y las herramientas para que toda esa comida pueda ser redistribuida entre personas que la necesiten.

Por todo cuanto antecede, el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, propone a la aprobación de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales la siguiente:

MOCIÓN

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Senado insta al Gobierno para que valore, con las autoridades competentes y el sector alimentario, la posibilidad de entregar los alimentos que no pueden ser vendidos por diferentes causas que no afecten a la seguridad alimentaria, a organizaciones sociales dedicadas a la donación de los mismos, e impulse, en su caso, las medidas para poder realizar esta actividad, que faciliten la donación y la redistribución de los alimentos a estas organizaciones sociales.”

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2016.



José Manuel **BARREIRO FERNÁNDEZ**
PORTAVOZ